

Al contestar cite este número



Radicado No:
201912100000126721

Bogotá, 2019-09-27

Señor
Willian Villareal
Bogotá

Asunto: Respuesta a la solicitud SIM 1761302085 23-10-2018 6 am

Respetado Señor,

Dando respuesta a la solicitud SIM 1761302085 en la que refiere: *"que tan importante es para ustedes remitirse a esa base de datos para seleccionar su personal y que tan necesario es registrar el 100% de la información"*, de manera atenta me permito responder su inquietud en los siguientes términos así:

Revisando la base de datos de kactus no se logra establecer que usted haya hecho un registro real en nuestro sistema y por lo tanto no tenemos una dirección de correo física o electrónica a donde darle respuesta; No obstante, queremos precisar que los accesos para registros de hojas de vida como bancos de información se utilizan eventualmente como medio de reclutamiento tanto en el sector público como el sector privado y sirven como como medio de consulta y acceso, los cuales son tratados bajo la normatividad definida en la Ley 1512 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 relacionada con el tratamiento de datos.

Así mismo; le aclaramos que, en procesos de provisión en el empleo público, es la Comisión Nacional del Derecho Civil quien define bajo que condiciones y en que plataforma se sube la información. Actualmente los procesos de provisión del empleo público se hacen a través de la plataforma SIMO, <https://simo.cnsc.gov.co/>, sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad.

De acuerdo con lo anterior, si usted desea ingresar sus datos a la plataforma del ICBF el sistema lo guiará y le preguntará todos los datos necesarios para completar al 100% de su registro, pero no necesariamente será este el único sistema de consulta para provisión de empleos en el ICBF.

Cordialmente,


CARLOS ENRIQUE GARZÓN GOMEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

Elabora: Diego Fernando Bernal Macías-Contratista-DGH 

556

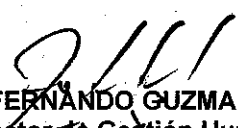
Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 30 días del mes de septiembre de 2019, a las 10:00 A.M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS ENRIQUE GARZON GOMEZ
Director de Gestión Humana
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Sede Nacional

Constancia de Desfijación:

El presente AVISO se desfija hoy a los 4 días del mes de octubre siendo las 5:00 PM.



JOHN FERNANDO GUZMAN UPARELA
Director de Gestión Humana (E)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Sede Nacional